

## PRESENTACIÓN

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU), fue aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en 28 de diciembre de 1.988 (BOE y BOP 14-1-89; DOGV 16-1-89); Resolución de 28 de septiembre de 1.990 sobre subsanación de deficiencias (DOGV 29-10-90) y Resolución de 22 de diciembre de 1.992 (DOGV 3-5-93) sobre expediente de corrección de errores y texto refundido de documentos del PGOU.

- *El texto íntegro de sus Normas Urbanísticas fue publicado en el BOP núm. 259 de 31 de octubre de 1.990 y posterior corrección de errores publicada en el BOP de 27 de abril de 1.994.*

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PLAN GENERAL

Los documentos que integran el vigente PGOU son:

Memoria Justificativa: Instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto. Recoge asimismo las conclusiones sobre la información urbanística recogida, justificación del modelo territorial, así como informa sobre los criterios seguidos para la clasificación del suelo, cálculo del aprovechamiento medio en Suelo Urbanizable y estándares y previsiones para la ejecución del Plan en Suelo Urbano.

Plano de Clasificación del Suelo: (Serie A - Escala 1/10.000).- Expresa el modelo de la ordenación establecida, señalando tanto las distintas clases de suelo como el Sistema General de Comunicaciones (Planos A1) y el Sistema General de Infraestructuras Básicas y de Servicios (Planos A2).

Plano de Calificación del Suelo: (Serie B - Escala 1/5.000).- Establece las distintas zonas de Calificación Urbanística con asignación de usos globales, entendiendo los Sistemas Generales como Zonas de Calificación Urbanística en sí mismos.

Plano de Estructura Urbana: (Serie C - Escala 1/2.000).- En él se señalan las alineaciones y demás parámetros de la edificación en el Suelo Urbano, así como los Sistemas Generales y Locales. Igualmente el número de plantas y la profundidad edificable (requiriendo para su concreción la correspondiente fijación de líneas) en la mayor parte de dicho suelo. Se delimitan igualmente las áreas de planeamiento de desarrollo y las áreas de planeamiento asumido en régimen transitorio o definitivo.

Plano de Infraestructuras y Servicios: (Serie D - Escala 2.000).- En el se establece el trazado indicativo de la red de infraestructuras de saneamiento y suministros debiendo ser concretada mediante los necesarios proyectos de urbanización.

Normas Urbanísticas: Constituyen el cuerpo regulador básico de la ordenación urbanística propuesta por el Plan para el municipio de Valencia, así como las Ordenanzas Generales y Particulares de la Edificación y de los Usos.

Anexos a las Normas Urbanísticas: Constituidos por las fichas de planeamiento de desarrollo en Suelo Urbano; de características de los distintos sectores en el Suelo Urbanizable, No Urbanizable, Sistemas Generales y Unidades de Actuación. Se establece su identificación, régimen urbanístico, gestión, objetivos del instrumento de desarrollo y características de su ordenación y forman parte del contenido de las Normas Urbanísticas.

Catálogo: Documento complementario que contiene la enumeración ordenada de aquellos bienes (Edificios, Especies Arbóreas, Áreas Arqueológicas, Conjuntos Rurales y Urbanos) que por sus especiales características son objeto de específica protección a fin de garantizar su defensa y preservación física.

Programa de Actuación: Expresa los objetivos, directrices y estrategias para el desarrollo del Plan General a corto, medio y largo plazo a fin de alcanzar el modelo urbano propuesto.

Estudio Económico-Financiero: Establece la evaluación de los costes, y da cuenta de la viabilidad económica del Plan.

Documentación complementaria: Integrada por la Memoria Informativa, Inventario de Edificios, Análisis del Medio Físico y Contaminación Ambiental, Localización de Actividades Industriales, Inventario de Equipamientos en Suelo Urbano, Techo de edificabilidad, etc... todos ellos de carácter informativo, que ponen de manifiesto cuales han sido los datos y estudios utilizados en la formulación de las propuestas.

## INSTRUMENTOS DE DESARROLLO

Desde la aprobación definitiva del Plan General a través de los instrumentos de ordenación previstos en el mismo, la legislación urbanística vigente o modificaciones del PGOU han generado distintos documentos de planeamiento que se han incorporado a la base cartográfica.

Tanto sus textos de aprobación definitiva como sus distintas Normas Urbanísticas pueden ser igualmente consultados.

El elemento de conexión de todos ellos se refleja a través de la columna denominada ORIGEN y responde a una codificación específica propia.

- *Tanto la documentación básica del PGOU (Normas Urbanísticas, Catálogo, Memoria Justificativa, Memoria Informativa, Planos de las Series A, B y C) como los documentos de planeamiento vigentes pueden ser consultados en el mostrador de Información Urbanística (Edificio Avenida de Aragón, 35 Planta Baja) de Lunes a Viernes y de 9 a 13 horas.*